



Condado de Butte Salud Mental



**Condado de Butte Departamento
de Salud Mental**

**Designado por la protección
del beneficiario**

Bianca Wilson, LMFT

¡SE HABLA ESPAÑOL!

530-343-1731 ○

1-800-497-1445



24 horas al día / 7
días por semana
days a week

[buttecounty.net/
behavioralhealth/
Patientsrights](http://buttecounty.net/behavioralhealth/Patientsrights)

¿Qué es un designado por la protección del beneficiario?

El/la designado/a por la protección del beneficiario le asiste a los consumidores que reciben servicios **voluntarios** con el Departamento de Salud Conductiva del Condado de Butte en presentar quejas por de parte del Proceso de la Resolución de los Problemas que se encuentra en El Guía los Servicios de Medi-Cal, Título 22, y 42 CFR.

¿Qué hace un designado por la protección del beneficiario?

- Apoya a los clientes voluntarios con el proceso de la resolución de los problemas.
- Colecta y revisa las quejas.
- Hace recomendaciones para y provee asistencia con la resolución de las quejas dentro el periodo de tiempo necesario.
- Provee entrenamiento sobre las quejas de los clientes voluntarios y el proceso de la resolución de los problemas.

¿Cuáles son mis derechos?

- Si está insatisfecho/a con los servicios que recibe, puede presentar una queja a cualquier tiempo. Las quejas se pueden presentar por llamar a la línea de los derechos del paciente voluntario y/o por llenar la forma del Proceso de la Resolución de Problemas del Beneficiario localizadas en todos los locales de Salud Conductiva del Condado de Butte.
- Si está insatisfecho con la resolución de su queja, puede pedir una apelación.
- No será usted sometido a discriminación, intimidación, o ninguna represalia por expresar sus preocupaciones o por presentar una queja o apelación.